

**Esta comunicación no es para distribución ni publicación en los Estados Unidos de América, Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que se refiere pudiera constituir una infracción de su legislación.**

### **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 de 16 de abril de 2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, BofA Securities comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

### **COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada en el día de ayer (número 1.957), Oceanwood Capital Management LLP ("**Oceanwood**" o el "**Vendedor**") ha decidido incrementar el tamaño de la colocación de acciones ordinarias de Unicaja Banco, S.A. (la "**Sociedad**") y ha colocado 187,5 millones de acciones ordinarias de la Sociedad (las "**Acciones**"), representativas de aproximadamente 7,06% del capital social de la Sociedad a través de una colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuilt offering*, dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la "**Oferta**") llevada a cabo por BofA Securities and Citigroup Global Markets Limited (las "**Entidades Colocadoras**"). El importe de la Oferta ha ascendido a un total de €187,5 millones, con un precio de €1,00 por Acción.

Tras haberse completado la Oferta, Oceanwood mantiene aproximadamente 9,3 millones de acciones ordinarias de la Sociedad, representativas aproximadamente de un 0,35% de su capital social. El Vendedor no estará sujeto a ningún compromiso de no vender o disponer de estas acciones frente a las Entidades Colocadoras.

Como consecuencia de la Oferta, el miembro del Consejo de Administración de la Sociedad nombrado por Oceanwood, D. David Vaamonde Juanatey, ha presentado su dimisión como consejero dominical.

Está previsto que la liquidación de la operación se produzca el 4 de agosto de 2023.

-----

El contenido de esta comunicación ha sido elaborado por Oceanwood Capital Management LLP y es de su exclusiva responsabilidad.

La distribución de esta comunicación y la oferta y venta de las Acciones en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley y las personas a las que llegue este documento u otra información a la que se haga referencia en el mismo deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de la legislación sobre valores de cualquiera de dichas jurisdicciones.

Las Acciones no se ofrecen al público en ninguna jurisdicción y no pueden ofrecerse al público en ninguna jurisdicción en circunstancias que requieran la preparación o el registro de cualquier folleto o documento de oferta relativo a las acciones en dicha jurisdicción. Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en ninguna jurisdicción, incluyendo Estados Unidos, Canadá, Sudáfrica, Australia o Japón. El Vendedor, Merrill Lynch International ("**BofA Securities**"), Citigroup Global Markets Limited (conjuntamente, las "**Entidades Colocadoras**") o cualquiera de sus filiales no han tomado ninguna medida para permitir una oferta pública de las acciones o la posesión o distribución de esta comunicación en cualquier jurisdicción en la que se requiera una acción a tal efecto. Ni esta comunicación ni nada de lo aquí contenido constituirá la base de ninguna oferta o compra en ninguna jurisdicción, ni podrá ser invocado en relación con las mismas, y no constituirá ni formará parte de una oferta de venta ni de una solicitud de oferta de compra de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción.

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido registrados de conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Act of 1933*) y sus modificaciones, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin registro en virtud de la misma o de conformidad con una exención disponible de la misma.

En los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el "**EEE**"), esta comunicación y cualquier oferta que se realice posteriormente se dirige exclusivamente a personas que sean "inversores cualificados" en el sentido del Reglamento sobre Folletos (Reglamento (UE) 2017/1129) ("**Inversores Cualificados**"). En el Reino Unido, esta comunicación y cualquier oferta si se realiza posteriormente se dirige exclusivamente a personas que son "inversores cualificados" en el sentido del Reglamento sobre Folletos del Reino Unido (Reglamento (UE) 2017/1129), tal y como forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada de la Unión Europea de 2018 (i) que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones que entran dentro del artículo 19 (5) de la *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la "**Orden**") o (ii) que entren en el ámbito de aplicación del artículo 49(2)(A) a (D) de la Orden, o (iii) a quienes pueda comunicarse legalmente de otro modo (todas estas personas, junto con los Inversores Cualificados del EEE, se denominan en el presente documento "**Sujetos Relevantes**"). Este documento está dirigido únicamente a Sujetos Relevantes y no debe ser utilizado por personas que no sean Sujetos Relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este documento sólo está disponible para Sujetos Relevantes y sólo se realizará con Sujetos Relevantes. Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores o inversiones ni una solicitud de oferta de compra de valores o inversiones en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal. No se ha tomado ninguna medida que permita la oferta de los valores o la posesión o distribución de este anuncio en ninguna jurisdicción en la que se requieran medidas a tal efecto. Las personas a las que llegue este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas.

En relación con la venta de las Acciones, cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus filiales podrá tomar una parte de las Acciones en la Oferta como posición principal y, en tal calidad, podrá retener, comprar, vender, ofrecer la venta por cuenta propia dichas Acciones y otros valores de

la Sociedad o inversiones relacionadas en relación con la Oferta o de otro modo. En consecuencia, las referencias en este anuncio a la venta, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro tipo de transacción de las Acciones deben interpretarse en el sentido de que incluyen cualquier emisión u oferta, suscripción, adquisición, colocación o transacción por parte de cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus filiales que actúen en calidad de tales. Además, cualquiera de las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus filiales podrá celebrar acuerdos de financiación (incluidos swaps o contratos por diferencias) con inversores en relación con los cuales las Entidades Colocadoras y cualquiera de sus filiales podrán, en su momento, adquirir, poseer o enajenar Acciones. Las Entidades Colocadoras no tienen intención de revelar el alcance de dichas inversiones o transacciones salvo en cumplimiento de cualquier obligación legal o reglamentaria de hacerlo.

La comunicación de que una operación está o que el libro está “cubierto” (es decir, que la demanda indicada de los inversores en el libro iguala o supera el importe de los valores ofertados) no es ninguna indicación o garantía de que el libro seguirá cubierto o de que la operación y los valores serán distribuidos en su totalidad por las Entidades Colocadoras. Las Entidades Colocadoras se reservan el derecho de tomar una parte de los valores de la oferta como posición principal en cualquier momento a su entera discreción, entre otras cosas, para tener en cuenta los objetivos del vendedor, los requisitos de UK MiFID II y de conformidad con las políticas de asignación.

Ninguna de las Entidades Colocadoras ni ninguno de sus consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes, ni de sus filiales, acepta responsabilidad alguna ni hace declaración o garantía alguna, expresa o implícita, sobre la veracidad, exactitud o integridad de la información contenida en esta comunicación (o sobre si se ha omitido alguna información en la misma) o de cualquier otra información relativa a Oceanwood, Unicaja, sus respectivas filiales o empresas asociadas, ya sea por escrito, oral o en forma visual o electrónica, y sea cual sea la forma en que se transmita o se ponga a disposición, o por cualquier pérdida derivada del uso de este anuncio o de su contenido o que surja en relación con el mismo.

Cada una de las Entidades Colocadoras actúa en nombre del Vendedor y de nadie más en relación con cualquier oferta de las Acciones y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar las protecciones ofrecidas a cualquiera de sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con cualquier oferta de las Acciones.